



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 242

18 de junio de 2021

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el viernes, 18 de junio de 2021

### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.  
(Núm. exp. 621/000026)  
Autor: GOBIERNO

#### Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.  
(Núm. exp. 621/000026)  
Autor: GOBIERNO
-

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 242

18 de junio de 2021

Pág. 2

*Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos. Se abre la sesión.

En primer lugar, quiero pedir disculpas porque tuvimos que desconvocar la Mesa y Portavoces, ya que, de lo contrario, no habría dado tiempo a convocar la comisión.

A continuación, pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de mayo. ¿Podemos aprobarla por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1939 DEL CONSEJO, DE 12 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COOPERACIÓN REFORZADA PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA EUROPEA.  
(Núm. exp. 621/000026)  
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día, que es la ratificación de la Ponencia del Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento de la Unión Europea 2017/1939, del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado del 11 de febrero, procede ratificar la ponencia a este proyecto de ley con la siguiente composición: doña María Margarita Peregrina Adrio, por el Grupo Socialista; don Francisco Martín Bernabé, por el Grupo Popular; don Josep Maria Cervera, por el Grupo Nacionalista; don Pau Furriol, por Esquerra Republicana; don Imanol Landa Jáuregui; don Carles Mulet; don José María Oleaga; doña María Victoria de Pablo; don Fernando de Rosa; don Miguel Sánchez, y don Clemente Sánchez-Garnica. ¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*). La damos por ratificada.

## DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1939 DEL CONSEJO, DE 12 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COOPERACIÓN REFORZADA PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA EUROPEA.  
(Núm. exp. 621/000026)  
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo. Dictamen del Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento de la Unión Europea 2017/1939, del Consejo, de 12 de octubre, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea. A este proyecto de ley se ha presentado una propuesta de veto y sesenta y tres enmiendas, de las cuales, la número 3, de los señores Sánchez López y Muñoz Lagares y de la señora Ponce Gallardo, y las números 16, 17 y 18, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, han sido inadmitidas por la Presidencia del Senado. La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido el siguiente informe: Acuerda por mayoría proponer a la Comisión de Justicia que se mantenga en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Pasamos, a continuación, a la defensa de la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por tiempo de diez minutos.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, presentamos el veto a este proyecto de ley de la Fiscalía Europea no porque este grupo parlamentario esté en contra de la figura de la fiscalía para la lucha contra el delito a nivel europeo —vaya por delante nuestra vocación europeísta y el deseo de una pronta integración jurídica dentro de la Unión—, sino porque consideramos que este Gobierno está llevando a nuestro país a un caos jurídico. El 24 de noviembre de 2020, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley orgánica de enjuiciamiento criminal y, al mismo tiempo, el anteproyecto de Ley orgánica de la Fiscalía Europea. En el primer epígrafe de la exposición de motivos del anteproyecto de Ley orgánica de enjuiciamiento criminal se dice textualmente:

«Decenas de reformas parciales han convertido la Ley de enjuiciamiento criminal, uno de los textos más brillantes de nuestro pasado jurídico, en un cuerpo normativo irreconocible». Tras 77 modificaciones, 54 de ellas posteriores a la aprobación de la Constitución, se ha visto *de facto* sustituido por una maraña de normas fragmentarias encajadas unas con otras por razones coyunturales. ¿No les parece que ustedes mismos están dando la razón al Grupo Popular y deberían apoyar este veto al poner de manifiesto que van a introducir un nuevo parche en la ley? Por tanto, flaco favor hace el legislador aumentando lo que ustedes mismos han denominado maraña de normas fragmentarias, añadiendo una nueva disposición, la de la Fiscalía Europea, que introduce en nuestro ordenamiento jurídico un nuevo procedimiento de investigación incongruente con la Ley de enjuiciamiento criminal. Deberíamos abrir un debate y una reflexión serena en este sentido.

El Reglamento de la Unión Europea 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, es de directa aplicación en todos los Estados miembros desde su entrada en vigor sin que sea necesario un acto nacional de transposición. Pero, claro, hace necesaria la adaptación de nuestro ordenamiento jurídico para su verdadera aplicación, y estando en estos momentos en proceso de revisión de la principal norma procesal penal, no es razonable incorporar *de facto* y de manera precipitada y anticipada algunos aspectos como, por ejemplo, la instrucción del Ministerio Fiscal, cuando las Cortes Generales todavía no han recibido el proyecto de reforma anunciado de esta ley y, por tanto, no han podido pronunciarse sobre el mismo.

Reitero que el Grupo Parlamentario Popular está a favor de una fiscalía europea. Este veto va dirigido a la forma de gobernar los asuntos jurídicos que tiene este Gobierno. Estamos de acuerdo en crear una fiscalía independiente, señorías, pero verdaderamente independiente, no esa falsa independencia que divulgan. ¿Qué credibilidad puede dar a nuestros socios europeos tener a Dolores Delgado como fiscal general del Estado? No podemos consentir que el Gobierno hurte al Parlamento, a los operadores jurídicos y a la sociedad en su conjunto un debate sobre una cuestión tan relevante como la presente ley y que en su largo articulado den por aceptada, debatida y consensuada la instrucción por parte del Ministerio Fiscal, que puede ser objeto de debate, pero en el momento y el lugar oportunos. Es una cuestión que está muy lejos de haber alcanzado un acuerdo mínimo entre todos los partidos y entre todos los operadores jurídicos. Admitir dicho articulado, como propone el Gobierno, implicaría un menoscabo en la facultad libre y soberana, una vez más, que tiene el legislador para decidir sobre esta cuestión.

El Reglamento europeo no impone necesariamente el cambio en el modelo de la investigación penal. De hecho, otros países de la Unión Europea, como Francia, Bélgica y Eslovenia, han previsto la coexistencia de la Fiscalía Europea con el sistema del juez instructor. Señorías, ¿conocen ustedes el borrador del informe del Consejo Fiscal al anteproyecto de la Ley orgánica de enjuiciamiento criminal? Léanlo. En dicho informe se destaca, textualmente también, que «deben rechazarse las propuestas que reduzcan el proceso de europeización de nuestra legislación procesal a la mera atribución de la dirección de la investigación criminal al Ministerio Fiscal, pues ello constituiría una simplificación difícilmente aceptable». Esto lo dice el Consejo Fiscal. No rompan el espíritu de consenso que podríamos tener para lograr esta materia; con sus prisas —como se demuestra en este proyecto de ley— están reflejando cierta prepotencia.

En la actualidad el Ministerio Fiscal difícilmente se encuentra en disposición de asumir la dirección de la investigación criminal sin que previamente se acometa un notable incremento de plantilla. Lo cierto es que la fiscalía se encuentra hoy en día al borde del colapso. Es necesario recordar, tal como afirman los propios fiscales, que las últimas reformas del procedimiento evidenciaron las notables carencias personales y materiales que sufre la fiscalía. Como señala la última memoria publicada de la Fiscalía General del Estado, en 2020, en relación con el número de fiscales, la media nacional en 2019 fue de 4,86 fiscales por 100 000 habitantes. Curiosamente, han reducido ustedes la ratio de fiscales desde que gobiernan, porque en 2018, cuando gobernaba el Partido Popular, la ratio era 4,92 %, así que ustedes están reduciendo el número de fiscales que pueden realizar esta función.

No hay que olvidar que las diversas reformas operadas durante los últimos cuarenta años han contribuido a diseñar un modelo procesal avanzado que además resulta plenamente respetuoso con la Constitución. Por tanto, es verdad que nuestro modelo de instrucción de la Ley de enjuiciamiento criminal tendría que ser analizado, pero en su momento, no ahora, deprisa y corriendo, con una semana de enmiendas para el Pleno del miércoles que viene. Otra vez meten prisas ustedes en una reforma tan importante como es introducir el modelo de investigación del fiscal, aunque solamente sea el europeo, para convivir con el modelo de España, que es de juez instructor, sin establecer la figura del juez de garantías y sin establecer cómo se va a distribuir la competencia entre el fiscal europeo instructor y el juez español instructor. No nos precipitemos, porque a pesar de la necesidad de la reforma de la ley, como les decía, nuestra legislación

procesal funciona, funciona perfectamente, porque así ha sido puesto de manifiesto por la propia Unión Europea en su informe del año 2009, que también les remito para que lo estudien. Sobre todo, en el marco del plan de trabajo para reforzar los derechos procesales de sospechosos y acusados en el proceso penal. Por tanto, existe ese informe que dice que nuestra ley perfectamente puede funcionar hasta que podamos estudiarla y analizarla en profundidad.

Hay que tener en cuenta que en el modelo actual no existe en la Europa occidental un modelo común de investigación. Algunos países, como Francia o Portugal, conservan la figura del juez de instrucción, aunque convive con la figura del fiscal investigador, a quien corresponde la dirección de la investigación de la mayor parte de los delitos, pero en perfecta armonía, y no con una maraña —como ustedes mismos dicen— e introduciendo un parche —como ustedes mismos dicen— en la Ley de enjuiciamiento criminal. En otros países, como Italia, Holanda o Alemania, la dirección de la investigación criminal se atribuye de modo exclusivo y excluyente al Ministerio Fiscal. Por tanto, ya vemos distintos modelos. Y el proyecto de ley que estamos discutiendo ahora no impone para nada un modelo a ningún país.

Merece la pena subrayar que la Ley de enjuiciamiento criminal actual garantiza todos los derechos de los encausados y de los investigados. Tenemos un modelo procesal penal respetuoso con los principios de publicidad e inmediación, con los derechos de defensa, igualdad, contradicción y acceso a la segunda instancia. Se garantiza la presunción de inocencia, la tutela judicial efectiva, un proceso sin dilaciones indebidas y el principio acusatorio y de legalidad procesal.

Les insto a aceptar este veto para evitar lo que ustedes han denominado —leo textualmente porque curiosamente es su propio proyecto— cierta dualidad procedimental respecto de los delitos que no sean competencia de la Fiscalía Europea y para los que sean de su competencia —sí, esas frases raras que ustedes emplean últimamente, como, por ejemplo, la de la ministra portavoz de que no es una identidad falsa, sino una identidad distinta. Es decir, esas frases que ustedes inventan—. Hablan de dualidad procedimental. Ustedes mismos están reconociendo que va a haber dos procedimientos: uno que le correspondería a la Fiscalía Europea para un tipo de delitos, y otro para los delitos que no le corresponderían a la Fiscalía Europea y que seguirá el juez de instrucción. Es decir, dos sistemas diferentes de investigación en un mismo procedimiento. Supongo que todos los que estamos aquí conocemos cuál es el trámite de la instrucción de los delitos y cómo funcionan los juzgados y tribunales en España. ¿Ustedes se imaginan que el letrado de la Administración de Justicia tenga que determinar en cada momento a quién le va a corresponder la investigación y si va a remitirlo al fiscal europeo? ¿Qué garantía va a tener? ¿Va a convertirse el juez de instrucción en juez de garantía europeo, o no? ¿Ustedes creen que los juzgados están en condiciones de determinar quién instruye y quién no instruye? Por tanto, como dice el propio texto legislativo, tendrá que analizarse cada supuesto para determinar quién es el investigador competente. ¿Se imaginan el caos en los juzgados, ya de por sí colapsados?

Así pues, en esta ley, como en su actividad política diaria, intentan hacer una cosa y la contraria, y esto nos lleva al caos jurídico, afirmando que ustedes no mantienen posturas contrarias, sino distintas, siguiendo su propio argumento del preámbulo.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora De Pablo.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, presidente.

Señorías, me corresponde explicar el voto en contra de mi grupo al veto propuesto por el Grupo Popular al proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento de 2017 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, y las razones son tan claras y sólidas que ya le aviso, presidente, que no creo necesario agotar el tiempo que nos corresponde en este punto, y siendo viernes y la hora que es, estoy convencida de que el resto de sus señorías lo van a agradecer encarecidamente.

Es verdad que se trae este proyecto para su aprobación y que es un proyecto de ley orgánica de gran importancia. Como saben, el 1 de junio se puso en marcha la Fiscalía Europea, órgano común a los Estados miembros pero independiente de estos, protegiendo los intereses financieros de la Unión y, por tanto, de todos los ciudadanos europeos en su conjunto; intensificando y sirviendo para la lucha contra el fraude, la corrupción, el fraude del IVA, etcétera, mediante un procedimiento de cooperación reforzada. La Fiscalía Europea, señor De Rosa, como sabe bien, es un órgano con personalidad jurídica propia al que se le van a atribuir, efectivamente, las funciones de investigar, procesar y llevar a juicio a los autores de los delitos contra los intereses financieros de la Unión. El fiscal asume las funciones de investigación y de promoción

de la acción penal, al tiempo que una autoridad judicial nacional, el juez de garantías, se encarga de velar por la salvaguarda de los derechos fundamentales, que están perfectamente garantizados.

Señorías, en contra de lo afirmado por el senador del Grupo Popular, aquí no ha habido ninguna improvisación. Se aprueba tras largos años de negociación, que se ha llevado a efecto por el procedimiento de cooperación reforzada y que supone la plasmación explícita del principio de subsidiariedad, establecido en el artículo 5 del texto de funcionamiento de la Unión Europea. En estos momentos se calcula —porque los dos hemos seguido el debate del Congreso, señor De Rosa— que se está perdiendo un billón de euros a través de la evasión fiscal y del fraude; el Consejo dice que solo por el IVA de 2018, 140 000 millones de euros, es decir, lo mismo que va a venir a España —por cierto, con nota de sobresaliente al Plan de recuperación del Gobierno de Pedro Sánchez—, 140 000 millones.

Y lo primero que debo señalar, en contra de lo que ha manifestado, senador, es nuestra sorpresa, la del Grupo Socialista, por el mantenimiento del veto, que ya se mantuvo en el Congreso, a pesar del amplio consenso con el que fue aprobado este proyecto de ley orgánica en esa fase parlamentaria. Y le voy a decir por qué. Este veto carece de toda lógica e incluso me atrevería a decir —permítame y perdone la expresión— que es una auténtica frivolidad. Usted ha comenzado su intervención diciendo que se declaran un partido con vocación profundamente europeísta —hay que demostrarlo—, que apoya completamente la idea de una Fiscalía Europea independiente encargada de defender los intereses financieros europeos —son frases tuyas, no mías—, hasta el punto de que aprobaron el Reglamento europeo aprobado el 12 de octubre de 2017. ¿Qué está afirmando? ¿Que cuando aprobaron el reglamento de octubre de 2017 ustedes no consultaron con los operadores jurídicos? ¿Qué está afirmando? ¿Que ustedes no estudiaron el Reglamento? ¿Qué está afirmando? ¿Que a ustedes no les interesaba en aquel momento consensuar ni debatir ni estudiar la procedencia de este reglamento europeo, que crea una fiscalía que va en beneficio de todos los ciudadanos de la Comunidad Europea? Además, son perfectamente sabedores de que entraba en vigor el pasado 1 de junio y que, de no aprobar este proyecto de ley orgánica para la aplicación del reglamento europeo, España corría el riesgo de ser sancionada. Señor De Rosa, ¿es eso lo que buscaban ustedes, que España fuera sancionada, menoscabar la imagen del Gobierno y del país? ¿Ustedes, que tanto hablan de ello?

Se ha quejado usted del poco tiempo para el debate y del rodillo, de prepotencia me parece que ha dicho, cuando realmente, de que hayamos llegado hasta el 1 de junio son ustedes los únicos responsables. Hemos llegado al 1 de junio porque ustedes no han facilitado en ningún momento el proceso. Han pasado de votar a favor del Reglamento en 2017, porque gobernaban ustedes, a poner todo tipo de obstáculos y sin ninguna colaboración por su parte. Si algo les importa España, tanto ruido que hacen con ella, les debería importar que no la sancionen ni que se menoscabe su imagen en el exterior.

Apelan ustedes a la reforma pendiente de la Ley de enjuiciamiento criminal, pero son cuestiones independientes y, como sabe el señor De Rosa, la LECRIM prevé una *vacatio legis* de seis años. Está usted planteando que estamos en un periodo transitorio, cuando nuestro régimen y nuestro sistema no tienen nada que ver con el francés, que forma parte del Gobierno, con un régimen transitorio de diez años y cuando nos están apelando y urgiendo al nombramiento y a la aprobación de esta ley porque solamente quedaban dos países por nombrar. Es verdad que en estos momentos en España el Gobierno de Pedro Sánchez y ustedes siempre han defendido el cambio de modelo: el principio acusatorio frente al inquisitivo mixto que tenemos en estos momentos, convergiendo con la mayor parte de los sistemas distintos de nuestro entorno. Es un modelo que, aunque es de aplicación directa, exige una adaptación; lo explica la propia ley y usted lo sabe. Es un modelo que reside en la Audiencia Nacional. No puede haber caos de distintos juzgados, no puede haber caos de todas las instituciones jurisdiccionales cuando estamos diciendo precisamente —y era una de las quejas de algunos grupos— que reside en la Audiencia Nacional y que es un órgano europeo independiente de nuestro sistema fiscal, que no es aplicable a la jerarquía de nuestro modelo de Ministerio Fiscal. A ustedes esto les ha parecido bien durante estos tres años; de hecho, aprobaron el Reglamento, y ahora, de repente, deciden no apoyar al Gobierno en otra institución europea. Aprovechan el trámite para intentar meter enmiendas en cuestiones que nada tienen que ver con la Fiscalía Europea, como la Ley del registro civil o como la reforma del Código Penal. Señor De Rosa, habrá ocasión y además disfrutaremos con ello, porque esta es una comisión muy técnica, de debatir la Ley de enjuiciamiento criminal. Habrá ocasión. Nadie está hurtando ningún debate. Lo que estamos intentando es cumplir nuestros compromisos con Europa y, gracias a ustedes, hemos llegado *in extremis* al último minuto. Allá ustedes con su responsabilidad. No puedo entender que aprueben la Ley penal del menor, que defiendan el principio de instrucción en la fase de instrucción y la atribución al Ministerio Fiscal sin ningún tipo de problema en el año 2000, que desde el año 2000 hasta ahora hayan defendido ese cambio de modelo y que ahora, de repente, cambien. Supongo que es porque gobierna el Partido Socialista y si



puede quedar un poquito mal ante Europa, pues eso que se llevan por delante; es la única razón que puedo encontrar. Allá ustedes —termino, señor presidente, gracias por su tolerancia—. Bajo su responsabilidad, o mejor dicho, bajo su irresponsabilidad, porque es una estrategia muy poco constructiva. Solo espero que no sea este mantenimiento de veto el cumplimiento, porque sería muy dañino, de la afirmación hecha por el diputado de su partido, señor Santamaría Ruiz, en el debate del proyecto del Congreso, que veo que también ha estudiado, de que si su partido le hiciera caso a él, no prestarían jamás su voto afirmativo a ninguna de las reformas que proviniera del Ministerio de Justicia.

Por eso, en contra de lo que usted ha puesto de manifiesto sobre que nosotros apoyemos este veto, yo le apelo a que lo retire, porque con este veto se están ustedes quedando completamente solos en esto, como en otras muchas cosas.

Nada más y gracias, señor presidente.

Evidentemente, anunciamos el voto en contra. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Pablo.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sánchez-Garnica tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a intervenir muy brevemente, sin entrar en el fondo del debate, que siempre es interesante, ya que, sin lugar a dudas, como ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Socialista, ya tendremos tiempo de entrar en el contenido de otras leyes, a las que seguro les afectará.

Nosotros no entendemos el veto cuando la cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea se inició precisamente con el Gobierno de Rajoy y cuando además se trata de la aplicación de un reglamento europeo. Luego podremos discutir y debatir el encaje en el modelo procesal español. Se trata de la aplicación de un reglamento cuyo contenido se ha tenido la oportunidad de debatir amplia y suficientemente. Por eso, independientemente de que en su día entremos en el debate sobre el encaje en el modelo procesal español, consideramos que es un avance importante para la lucha contra la corrupción. Reitero que no entendemos el veto y por eso votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, señor Sánchez, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente. Intervengo de manera muy breve.

No vamos a apoyar el veto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, señor Cervera, tiene la palabra.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bon dia, señorías.*

Nosotros tampoco apoyaremos la propuesta de veto del Grupo Popular y sí apoyaremos el informe de la ponencia y será en el Pleno donde ya valoraremos el conjunto del proyecto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cervera.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, el señor Mulet no está y no hay ningún otro representante.

Pasamos, entonces, al Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra, señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señor presidente. *Egun on guztioi.* Buenos días a todos y a todas.

Abordamos el veto presentado por el Grupo Popular al Proyecto de ley de orgánica de aplicación del Reglamento 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea. Sin perjuicio de la más amplia exposición que tendré ocasión de trasladar en el segundo turno de enmiendas, comienzo señalando que la posición del Grupo Vasco sobre este proyecto es conocida. Después de una ardua e intensa labor de análisis y aportación de propuestas de mejora en clave constructiva —de hecho, creo que hemos sido el grupo que más enmiendas presentó—, después de una importante labor de contraste y negociación en favor del acuerdo y la transacción con el

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 242

18 de junio de 2021

Pág. 7

ministerio y el resto de grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, los puntos de confluencia en relación con el texto inicial se ampliaron lo suficiente como para desembocar en un apoyo por nuestra parte al texto que finalmente hoy abordamos en esta comisión. Este texto cuenta, además, con un amplio respaldo parlamentario en su tramitación en dicha Cámara. De esta forma, razonablemente satisfechos con el resultado de este proceso inicial, hemos decidido no presentar ninguna enmienda adicional en su tramitación ante esta Cámara y apoyar, por tanto, tal cual el texto remitido por la Cámara Baja.

Con esta posición y en tanto que compartimos la razón de ser y los objetivos del proyecto de referencia, nuestro voto será contrario al veto presentado por el Grupo Popular.

Muchas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Buenos días.

Intervengo solo para decir que no apoyaremos el veto presentado por el Grupo Popular. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, presidente.

Ratifico la postura de mantenimiento del veto que ha presentado el Grupo Popular.

Ante lo manifestado y la argumentación efectuada por la senadora del Grupo Socialista, no entiendo por qué no se adhieren al veto, se lo digo sinceramente. Ustedes mismos están diciendo de forma expresa que van a crear un mayor caos penal. Yo digo caos y ustedes hablan de maraña, de parche de la Ley de enjuiciamiento criminal, porque así lo están estableciendo ustedes en el propio proyecto. Nosotros apoyamos este proyecto, no tenemos que demostrar ante ustedes nuestro carácter europeo porque lo hemos demostrado ampliamente. Por tanto, no vamos a entrar en ese debate que ustedes siempre están estableciendo, porque eso ya lo dejamos a su propia demagogia. Nosotros, desde el punto de vista europeísta, determinamos que no se exige la inclusión en nuestro procedimiento de la figura del fiscal investigador. ¡Claro que el Partido Popular estableció en su momento en la Ley del menor la figura del fiscal investigador! Y es un éxito que ustedes hasta ahora no han reconocido al Grupo Popular. Como siempre, se atribuyen todos los beneficios, pero no hablan de lo efectiva que es la figura del Juzgado de Menores y del fiscal investigador en el ámbito del procedimiento del menor. También el Proyecto de ley de enjuiciamiento criminal de Ruiz Gallardón hablaba de la figura del fiscal investigador. Por tanto, no enrede usted ni intente confundir el debate. Estamos debatiendo aquí, ahora, una trasposición en la cual, en un procedimiento que cumple sus garantías, como le he dicho y como ha dicho la Unión Europea, van a introducir una figura que hoy en día es extraña en nuestro ordenamiento jurídico, porque no hay fiscal investigador, sino que es el juez instructor —en eso coincidirá conmigo—, por tanto, es una figura extraña en nuestro ordenamiento que va a provocar caos. Es lo único que le estamos diciendo.

Así pues, acepten el veto, aprueben la disposición de la figura del fiscal europeo y no lo introduzcan en la propia estructura interna de la Ley de enjuiciamiento criminal, porque eso lo permite la propia disposición que se ha aprobado con el apoyo del Partido Popular. Por lo tanto, avénganse ustedes y hagamos un debate sereno de la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, que es lo que está pidiendo este grupo. Otra cosa es crear caos y un parche a una ley que ya está bastante en sí parcheada, como es la Ley de enjuiciamiento criminal.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Adrio.

La señora ADRIO TARACIDO: Gracias, presidente.

Mi compañera, Victoria de Pablos, ya expuso perfectamente los argumentos que nos hacen votar en contra de este veto. La trasposición del Reglamento europeo es una exigencia en la que ya vamos con retraso porque tendría que estar en vigor desde el 1 de junio de este año. Nosotros, dada la singularidad que tenemos de procedimiento, donde no teníamos la figura del fiscal investigador, no estamos debatiendo la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, que se tendrá que modificar posteriormente y tenemos una

*vacatio legis* de seis meses, sino que estamos acogiendo el Reglamento europeo y adaptándolo a nuestro procedimiento, dada la singularidad que hay.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de este veto porque creemos que en este proyecto de ley está perfectamente recogida la cooperación reforzada de la Fiscalía Europea. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de la propuesta de veto.

Vamos a pasar lista.

*La señora letrada procede a la comprobación de los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: La aprobación de la propuesta de veto exige 15 votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de esta comisión.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto.

Pasamos, a continuación, al debate y votación de las enmiendas. Para la defensa de las enmiendas habrá un tiempo de cinco minutos por cada intervención.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas números 19 a 63, de los señores González-Robatto y Marín Gascón y de la señora Merelo Palomares, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, hemos presentado cuarenta y cinco enmiendas a este proyecto de ley orgánica. La mayoría, veintiséis, son de modificación; diecisiete son de supresión y dos de adición. Por falta de tiempo para poderlas exponer todas, paso a resumir las más importantes. Nuestras enmiendas de supresión, como he dicho, son diecisiete. La número 27 es de supresión de los apartados 2 y 3 del artículo 6, por innecesarios. Es suficiente con la aplicación del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de enjuiciamiento criminal.

La enmienda número 36 es de supresión del párrafo 1 del artículo 29, por existir una contradicción entre la imposibilidad de cualquier tipo de retraso en la primera comparecencia del primer inciso del artículo 29 y la declaración de nulidad del juez de garantías cuando el fiscal europeo delegado retrase injustificadamente la primera comparecencia.

La enmienda número 53 es de supresión del artículo 118, porque se trata de preceptos que innovan un trámite cuya finalidad está perfectamente cumplida en nuestra legislación procesal respecto a analizar y estudiar la posibilidad de sobreseer la causa. Por otro lado, algunas circunstancias deben quedar a la valoración probatoria a resultados del juicio oral, por lo que no hay ninguna necesidad de introducir este incidente de audiencia preliminar. Puede darse el caso de que las decisiones tomadas en su seno sean consideradas como cosa juzgada al respecto, impidiendo a las partes reproducirlas en el juicio oral.

La enmienda número 63 es de supresión del artículo 129. En causas complejas como las que nos ocupan debe asegurarse que toda la investigación es accesible al juzgador y no obligar a las partes a hacer una selección o cercenar la misma. En la práctica, en cualquier juicio oral cabe la posibilidad de que se necesite recurrir a elementos de la investigación en principio considerados secundarios o inútiles y que a la postre se revelan imprescindibles para una correcta valoración probatoria.

Por otro lado, nuestras enmiendas de modificación son veintiséis, como había indicado anteriormente. Las más sobresalientes son la número 21, que es de modificación del párrafo segundo de la exposición de motivos II, sobre la base de que, con arreglo a las enmiendas anteriores y a las que siguen, para la aplicación del Reglamento 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, bastan dichas especialidades para que sea posible la instrucción por la Fiscalía Europea sobre los delitos de su competencia.

La enmienda número 25 es de modificación del artículo 1 del proyecto de ley orgánica sobre la base de la acogida de la recomendación 119 del informe sobre el anteproyecto de ley orgánica, por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento de la Unión Europea 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, adoptado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25 de marzo del 2021.

La enmienda número 26 es de modificación del apartado tercero del artículo 4. El concepto de vinculación indisociable es ajeno al ordenamiento jurídico español y ha sido trasladado sin cambio ni



adaptación desde el Reglamento al presente proyecto de ley orgánica. Se propone su modificación por el concepto de conexión necesaria definido en el artículo 17 de la Ley de enjuiciamiento criminal, al que este precepto ha de remitirse.

La enmienda número 46 es de modificación del apartado 1 del artículo 42. La salvedad relativa a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico carece de fundamento. No cabe la antinomia Constitución/Reglamento europeo. De haberla, deberá reformarse la Constitución, y con mayor motivo, cualquier reforma no constitucional se entiende abrogada por el Reglamento europeo, sin perjuicio de que la Comisión Europea incoe un procedimiento de infracción.

La enmienda número 48 es de modificación del artículo 90. El derecho al recurso es consustancial con el derecho a un proceso con las debidas garantías y tutela judicial efectiva. Si se impone una investigación fiscal que sustituya la instrucción judicial, debe asegurarse expresamente la posibilidad de que se desarrolle conforme a la ley y derechos fundamentales.

La enmienda número 49 es de modificación del apartado tercero del artículo 96. Cualesquiera de las partes deben poder hacer uso de tal elemento probatorio para contrastar la veracidad y consistencia de la prueba practicada en juicio oral. Lo contrario sería ocultar al tribunal un elemento útil para la valoración de la prueba, de igual manera que en la propia ley se contempla la posibilidad de contrastar declaraciones realizadas en el proceso de investigación y que en el juicio oral resultan contradictorias.

Por último, nuestras enmiendas de adición son dos. La número 28 es de adición de un apartado 8 al artículo 8, por ser cláusula de cierre, en coherencia con el considerando 87 del Reglamento. La número 51 es de adición de un párrafo final al apartado 2 del artículo 109, porque la importancia del trámite justifica la inclusión expresa de la posibilidad de su impugnación. El trámite supone el fin de la posibilidad de aportar material probatorio o solicitar diligencias de investigación e implica el inicio de la fase previa al juicio oral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

Para la defensa de las enmiendas 1 y 2, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, como usted dice, teníamos tres enmiendas, pero la tercera no ha sido admitida a trámite. Por lo tanto, me voy a ceñir a las dos que sí lo han sido. Intervendré muy rápidamente, porque voy a explicar la justificación de ambas, que es la misma. La acusación popular es una figura reconocida en nuestro derecho y se encuentra regulada en la Constitución española en virtud de su artículo 125, que establece que «los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del jurado en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determine, así como en los tribunales consuetudinarios y tradicionales». El Reglamento de la Unión Europea que ahora vamos a trasponer no recoge la necesidad de eliminar la acusación popular en los procedimientos judiciales relacionados con la Fiscalía Europea, por lo que no consideramos probada la idoneidad de acabar con una figura reconocida en la Constitución española que da legitimidad a cualquier ciudadano español para personarse en un proceso judicial penal, más si cabe, cuando se trata de delitos contra la estabilidad financiera de la Unión Europea y, por tanto, de elementos que afectan al interés general de la ciudadanía en tanto que son recursos públicos. En este sentido, esta es la justificación de nuestras dos enmiendas, y como quiera que no han sido incluidas en el dictamen, ya anunciamos que las mantenemos vivas para el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 4 a 15, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bernabé.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un total de quince enmiendas, que ya tienen ustedes en su poder: cuatro de modificación, ocho de supresión y tres de adición, que no han sido admitidas por la Presidencia, lo cual consideramos una verdadera pena, porque con las mismas podríamos haber resuelto definitivamente, por un lado, la eliminación de ese lamentable preámbulo de la Ley Orgánica 5/2021, de supresión del artículo 315.3 del Código Penal, y por otro, el régimen jurídico aplicable a los jueces encargados del Registro Civil con destino definitivo. Como saben todos ustedes, es un compromiso de esta Cámara llevar a buen puerto ambas cuestiones, que volveremos a plantear cada vez que tengamos ocasión.

Las restantes doce enmiendas tienen por objeto intentar salvar el articulado de un texto en el que respetamos la creación de una fiscalía independiente para salvaguardar los intereses financieros de la Unión Europea, pero no compartimos la intención de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico, sin ningún debate ni consenso previo ni con los operadores jurídicos ni con el resto de las fuerzas parlamentarias, la instrucción de las causas penales por el Ministerio Fiscal. Tal vez con otro Gobierno más respetuoso con las leyes y con la independencia del Poder Judicial nos podríamos plantear otro escenario, pero en las actuales circunstancias consideramos que deben ser las Cortes Generales las que aborden de forma global un aspecto tan novedoso para la instrucción de las causas penales en nuestro ordenamiento jurídico como es que la gestione directamente el Ministerio Público. La única realidad, señorías del Grupo Socialista y demás fuerzas políticas de la izquierda y del separatismo que los apoyan, es que ustedes no son de fiar. No lo son para nada en general, por desgracia para España, pero mucho menos en una cuestión tan delicada en cualquier Estado de derecho que se precie como es la justicia. (*Rumores*). Prueba de ello es que cogieron ustedes la fiscalía hace ahora año y medio —parte fundamental en la independencia del Poder Judicial— y decidieron convertirla en su cortijo particular, poniendo al frente de la misma nada menos que a doña Dolores Delgado (*Rumores*), la de las amistades peligrosas con el prevaricador Garzón o el delincuente Villarejo (*Aplausos*), además de candidata socialista, diputada socialista, ministra socialista; en suma, un compendio de la objetividad, imparcialidad y neutralidad que debe poseer quien ostente tan alta magistratura del Estado, ¿no les parece a ustedes? (*Aplausos*). Desde entonces, bien que se encarga esta fiscalía de prestar serviles servicios al Gobierno, como hemos visto con los casos Delcy-Ábalos o Dina-Iglesias, por citar dos clamorosos ejemplos (*Rumores*), además de seguir una política sectaria de nombramientos en la que solo son premiados los ideológicamente afines y rechazados la capacidad y el mérito de muchos buenos fiscales tan solo por no ser de su cuerda política. Verdaderamente, tampoco nos sorprende. Señores socialistas, su jefe Sánchez es el más claro ejemplo de que por la boca muere el pez, pues no ha existido jamás en la historia de España político más mentiroso. (*Rumores*). Sus promesas incumplidas en cualquier ámbito: indultos, impuestos, etarras, coronavirus, de lo cual podríamos escribir un auténtico libro, son la prueba fehaciente de que es más falso que Judas, esa es la única realidad, menos en un caso, que es la excepción que cumple la regla, precisamente con la fiscalía. ¿Recuerdan ustedes ya esa legendaria entrevista en la que le espetaba a un periodista: ¿De quién depende la fiscalía? Del Gobierno. Pues ya está, y dicho y hecho. Jamás podremos decir que en este asunto no ha cumplido su palabra. Y así nos va, claro. (*Rumores*).

Vaya siempre en todo caso y por delante, señorías, nuestro más escrupuloso y admirado respeto a los más de 2500 fiscales que realizan de forma ejemplar su labor a diario en nuestro país, pero, como diría *El Cantar del Mío Cid*: «qué buenos vasallos si tuviesen buen señor».

En definitiva, señorías, son ustedes el mismo Partido Socialista que nos dijo hace unos años aquello de que Montesquieu había muerto, como muestra del absoluto desprecio que siente la izquierda hacia la separación de poderes. Pero lo que nunca podríamos imaginar es que iba a ser el doctor Sánchez el que firmara el certificado de defunción en la España europea moderna y democrática del siglo XXI. (*Rumores*).

Por todo ello, señorías, les pedimos humildemente su apoyo a nuestras enmiendas. Nos estamos jugando algo tan serio como nuestra democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos*.— *Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernabé. No le he llamado la atención porque estamos en el turno de enmiendas y no le he querido interrumpir, pero este turno correspondía a la defensa de las enmiendas y no a la intervención que ha hecho usted, que correspondería más, supongo yo, al turno de portavoces que irá a continuación. En cualquier caso, ya sabemos para otra ocasión cuál es el criterio de esta Presidencia.

El señor BERNABÉ PÉREZ: Tomo buena nota, pero créame que creía que estaba defendiendo nuestras enmiendas. (*Risas*).

El señor PRESIDENTE: En el acta podrá usted tener ocasión de comprobar su intervención. Pasamos, a continuación, al turno en contra de las enmiendas. Tiene la palabra la señora Adrio.

La señora ADRIO TARACIDO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, no vamos a admitir ninguna de las enmiendas de adición, supresión y modificación presentadas por Vox, porque todo está muy bien recogido en el proyecto de ley, está recogido el Reglamento

europé. Estamos hablando de la cooperación reforzada de la Fiscalía Europea y está todo perfectamente plasmado. De hecho, se debatió mucho en el Congreso y se han admitido enmiendas de Ciudadanos y de los nacionalistas vascos; se ha estudiado mucho y ya viene el proyecto de ley muy reforzado y muy visto. Además, sabemos que Vox va a votar en contra porque no está de acuerdo con que la investigación la lleve la fiscalía ni con este Reglamento europeo de la Fiscalía Europea, porque ellos están a favor de que sean los juzgados de instrucción.

En cuanto a las dos enmiendas que presenta el Grupo Democrático, también se ha debatido muchísimo en el Congreso; de hecho, sé que Unidas Podemos las presentaban también, porque hablan de la acusación popular, que a muchos grupos les afecta. Pero es que está recogido en el proyecto de ley el espíritu del artículo 125 de la Constitución española, porque aquí quieren suprimir el apartado 3 del artículo 19, que nos remite al artículo 36, y en la enmienda número 2, el apartado 5 del artículo 36, y ahí se recoge expresamente que la acción penal también podrá ser ejercitada por las asociaciones y entidades a las que la ley les reconoce legitimación para la defensa de los intereses que se han visto afectados por la comisión del delito investigado. Entiendo que está perfectamente protegida la acusación popular y, por tanto, votaremos en contra de esas enmiendas.

Me ha sorprendido mucho la intervención del portavoz del Grupo Popular, porque no ha defendido las enmiendas que en realidad ha admitido la Mesa, (*Aplausos*) y se les ha dicho que las tres enmiendas que no se han admitido no tienen nada que ver con el Reglamento europeo. Pero en cuanto al tono, yo no soy capaz de ponerme a su altura, porque para mí se descalifica el que insulta y utiliza una serie de insultos que a mí no me caben. No sabía yo que en el Senado iba a oír estas cosas, porque, de verdad, he oído verdaderos insultos. Yo, que soy abogada y voy a los juzgados, nunca he utilizado esos términos, incluso si supongo que una persona está faltando a la verdad, digo que falta a la verdad o que tergiversa la realidad. No entiendo que se utilicen todos esos términos. (*Aplausos*).

En cuanto a las enmiendas, el artículo 2 se va a mantener tal como está, porque está perfectamente recogido en el Reglamento europeo. No sé si tengo que entrar a hablar de las enmiendas, porque en realidad ustedes no las han expuesto, y no sé si las mantienen, si están recogidas y si tengo que entrar en ellas, con lo cual acabo aquí mi exposición.

Muchas gracias. (*Aplausos.— Risas*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos, ahora, al turno de portavoces, empezando por el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: No tengo nada que decir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, el señor Sánchez López tampoco hace uso de la palabra.

El Grupo Nacionalista en el Senado tampoco hace uso de la palabra.

El Grupo Izquierda Confederal no está presente.

Pasamos entonces al señor Landa, por el Grupo Vasco. Tiene la palabra.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias de nuevo, señor presidente.

*Egun on*. Buenos días de nuevo a todos y a todas. Abordamos, como decía en mi primera intervención, el proyecto de ley orgánica de aplicación del Reglamento 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, un proyecto que, a pesar del carácter urgente de su tramitación, se sitúa ya en ámbitos de extemporaneidad en tanto que —como ya se ha señalado— la Fiscalía Europea está ya en funcionamiento desde el pasado 1 de junio. Como he señalado en mi primera intervención, nuestra posición, la posición del Grupo Vasco, es conocida. Después de una ardua e intensa labor de análisis y aportación de propuestas de mejora en clave constructiva, después de una importante labor de contraste y negociación en favor del acuerdo y la transacción con el ministerio y también con el resto de grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, los puntos de confluencia con relación al texto inicial se ampliaron lo suficiente como para desembocar en un apoyo por nuestra parte al texto que hoy abordamos en esta comisión, un texto que además cuenta con un amplio respaldo parlamentario en su tramitación en el Congreso de los Diputados.

Por tanto, como decía, estamos razonablemente satisfechos con el resultado de este proceso inicial y hemos decidido no presentar ninguna enmienda en esta Cámara y apoyar el texto tal cual se remite por la Cámara Baja. Señorías, conforme a la exposición de motivos del proyecto de ley, se establecen

las normas de aplicación al ordenamiento jurídico del Estado del referido reglamento, completando sus disposiciones y regulando un procedimiento especial para la investigación por parte de las y los fiscales europeos delegados, de aquellos delitos cuyo conocimiento les corresponde en virtud de la norma europea. Este procedimiento introduce novedades significativas en el proceso penal previsto, regulado en el ordenamiento jurídico español, en tanto desde la supervisión por parte del denominado juez de garantías de la no restricción de derechos fundamentales, el liderazgo de la investigación se asigna a la Fiscalía Europea, que tiene como funciones atribuidas, además de la citada investigación, la de procesar y llevar a juicio a los autores de los delitos contra los intereses financieros de la Unión. Todo ello desde la plena independencia orgánica y funcional y desde la inamovilidad, garantizadas ambas a esta fiscalía por mandato del reiterado Reglamento. Este nuevo paradigma en la investigación de los delitos tasados en la normativa europea arrastra, a su vez, otros cambios procesales, como la exclusión del jurado para su enjuiciamiento y el consiguiente enjuiciamiento profesional o la ampliación de la legitimación de la acusación particular, por citar dos ejemplos y no prolongar mi exposición. Estamos, por tanto, ante una suerte de anticipo del modelo de instrucción penal contemplado en el anteproyecto de Ley de enjuiciamiento criminal del Gobierno, que acotado, no obstante, a su ámbito de aplicación concreto, aportará, a nuestro entender, una experiencia valiosa y oportuna en orden a la futura implantación de este nuevo modelo con carácter general desde la entrada en vigor, en su caso, de un texto del anteproyecto de Ley de enjuiciamiento criminal que, no lo olvidemos, contempla en todo caso una *vacatio legis* de seis años.

También hay que subrayar que la Ley de enjuiciamiento criminal en vigor se erige en el texto de aplicación subsidiaria para la regulación de lo no previsto en el reglamento de referencia. Más allá de las cuestiones procesales, a nuestro entender, procede reseñar que, conforme se recoge en el propio reglamento, la posibilidad de crear esta fiscalía está prevista en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en el título relativo al espacio de libertad, seguridad y justicia; que tanto la Unión como los Estados miembros tienen la obligación de proteger los intereses financieros de la Unión de delitos que cada año causan daños financieros importantes; que los fraudes que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea ascienden, según la Comisión, a una cuantía media anual aproximada de 500 millones de euros, aunque, según señalan los expertos, hay razones para creer que el riesgo de fraude podría ascender a 3000 millones de euros al año, todo ello según datos ya de hace años. En definitiva, que esta realidad, la crisis económica que estamos sufriendo, la necesidad de defender el propio bienestar de la ciudadanía europea y sus propios recursos ante la corrupción y el fraude justifican, sin duda, la necesidad de habilitar una fiscalía europea que pueda abordar estas conductas delictivas que impactan sobre el presupuesto de la Unión Europea. Hablamos, por ejemplo, de casos de fraude vinculados a los fondos estructurales europeos o al IVA transfronterizo. No olvidemos tampoco la realidad del importante y necesario compromiso económico abordado por la Unión Europea para afrontar la actual crisis económica y la esperada recuperación en clave de transformación de la economía mediante los fondos Next Generation. Por todo ello votaremos a favor del texto remitido por el Congreso.

Termino apelando y exigiendo, tanto en lo que respecta al presente proyecto de ley como a cuantos textos legales se tramiten en las Cortes Generales, la implantación de un lenguaje igualitario e inclusivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. No es la primera vez que el Grupo Vasco plantea esta exigencia, ya lo hicimos en relación con proyectos de ley tramitados previamente, y así se lo formularemos igualmente al Gobierno en la próxima sesión plenaria. No es, a nuestro entender, únicamente una cuestión de legalidad, sino más bien de justicia. Es necesario, a fin de lograr el objetivo de la igualdad entre sexos, hacer uso del lenguaje que represente a las mujeres y a los hombres y que nombre sus experiencias de forma equilibrada.

Muchas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: No vamos a intervenir. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra el señor De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Gracias, señor presidente.

Señoría del Grupo Socialista, no tenga la piel tan fina. ¿Es que ustedes escuchan lo que dicen todos los días de este grupo en el Pleno, los insultos que nos están dirigiendo constantemente? (*Aplausos*).



Por tanto, en fin, respeten también la posibilidad de que este grupo pueda dar su opinión sobre lo que consideramos que es la fiscal general del Estado y la política judicial que realiza su Gobierno. Por tanto, no tenga la piel tan fina; si no, se lo recordaremos constantemente cuando salga su compañero senador por Málaga insultando al Grupo Popular o sus compañeros, que están insultando constantemente al Grupo Popular y a los miembros de este grupo. Se lo digo con toda serenidad y sin acritud alguna, como decía Alfonso Guerra.

Ustedes han apelado al europeísmo que marca esta ley. Hablan de que esta ley es europeísta, incluso su compañera ha afirmado que pone en duda el europeísmo del Partido Popular. Les voy a lanzar un guante. El día 21 de junio, es decir, el lunes próximo, se somete a la consideración en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa un proyecto de resolución aprobado por el Comité de asuntos legales y derechos humanos de la Asamblea, que viene a reprobar al Poder Judicial español. Eso lo ha propuesto el Grupo Socialista de Letonia, creo, que hace un informe en el cual acusa al Poder Judicial español y lo equipara al de Turquía. Les insto a ese europeísmo, a que defiendan el Poder Judicial en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. En el comunicado de las asociaciones judiciales instan a su Gobierno a que no se ponga de perfil y a que repruebe absolutamente cualquier manifestación contra el Poder Judicial español, que se está poniendo en duda. Se está atacando al Tribunal Supremo y se dice que las sentencias del Tribunal Supremo son contrarias a los derechos humanos. Por tanto, ahí está el europeísmo. El día 23 se discutirá y veremos qué ha dicho el Partido Socialista en la Asamblea del Parlamento del Consejo de Europa.

El proyecto dice —no se si estará de acuerdo o no— que todos los golpistas de grupos políticos catalanes han sido condenados por el tribunal español por ir contra la libertad de expresión, cuando saben perfectamente que el Tribunal Supremo les ha condenado por delitos no solamente de sedición, sino de corrupción. Esto es lo que va a proponer el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, equiparándonos a Turquía; por tanto, europeísmo en todo momento.

Por otro lado, ustedes han dicho que no iban a apoyar las enmiendas del Grupo Popular, que vamos a dejar para el Pleno, y algunas de ellas son relativas al Registro Civil. Ustedes dieron su palabra, ustedes tienen un compromiso con este grupo, que es reformar la Ley de Registro Civil para acabar con el agravio que se ha hecho con los jueces de Registro Civil. Ustedes pactaron con nosotros que en la primera reforma de ley orgánica se resolvería esa injusticia, pero hoy ustedes no solamente lo han rechazado en la Mesa para no introducirlo, sino que ahora dice que por qué lo hemos introducido. Nosotros creemos en la palabra dada. Espero que la cumplan, que muchos de los que estamos aquí quedamos en eso. Por tanto, no se extrañen de las enmiendas que presentamos porque son para cumplir un acuerdo.

Lean ustedes el informe del Consejo Fiscal, que obligaron a suscribir y a presentar a su fiscal general del Estado, a su compañera socialista la señora Delgado, por mayoría del Consejo Fiscal. En dicho informe critican esta ley. Critican que, con la excusa de la europeización de la figura de la investigación del Ministerio Fiscal, no se introduzca la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la reforma del Ministerio Fiscal en España. Eso lo dice el Consejo Fiscal, del que forman parte tanto fiscales de tendencia conservadora como progresistas, como ellos mismos se denominan. También lean la memoria de la fiscalía, que dice que, para realizar esta reforma, habría que aumentar el número de fiscales, y ustedes han reducido el número de fiscales en España. (*Varios senadores del Grupo Parlamentario Socialista: No*). No me digan que no, porque lo dice la memoria de la fiscalía. En 2018 la ratio de fiscales por cada 100 000 habitantes era mejor que en el año 2019, cuando empezaron ustedes a gobernar. Por tanto, no me digan que no porque es la memoria de la fiscalía. Si me equivoco, por favor, me rectifican y lo debatimos el próximo día.

Quiero poner de manifiesto que la figura del fiscal investigador es una figura que vamos a tener que debatir, claro que sí. ¿Ustedes consideran que ahora es el momento de introducir ese caos? Antes alegaban que lo iba a llevar la Audiencia Nacional, evidentemente, por la competencia, pero cuando se está investigando un delito en un juzgado, y antes de la remisión de la Audiencia Nacional, el propio letrado de la Administración de Justicia tendrá que realizar un informe en el cual determine quién es el competente y se establecerá la figura del juez de garantía ante el delito que se puede haber cometido en la Unión Europea. Claro que estamos a favor de la lucha de los delitos expresamente determinados en la relación de esta figura, claro que sí, pero hagámoslo de una manera lógica, sin crear ese caos. Reservémonos ese debate cuando esté la Ley de enjuiciamiento criminal, no parchearemos la LECRIM con un procedimiento aumentando el caos. Es lo único que queremos decir, desde un punto de vista absolutamente constructivo. Ustedes cogen siempre por las ramas. ¿Por qué no nos hemos sentado a negociarlo? ¿Por qué no han querido renegociarlo en el Congreso? ¿Por qué ahora nos lo imponen también, que ayer se acabó el plazo de enmiendas, hoy lo vamos a discutir y va al Pleno del miércoles? ¿No era posible realizarlo con tiempo?,



que ustedes ya llevan gobernando tres años, no vinieron ayer. Eso es lo único que dice este grupo, que las leyes que afectan a la Administración de Justicia hay que consensuarlas, que hay que sentarse a hablar. Cuando nosotros nos hemos sentado y hemos debatido en materia de justicia, hemos alcanzado grandes acuerdos; y cuando ustedes no han querido negociar absolutamente nada de la Administración de Justicia, han provocado un nuevo caos en el ámbito de Administración de Justicia.

Por tanto, se lo reitero, vengan ustedes al pacto, al acuerdo. Modifiquemos el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Cesen ustedes, su Gobierno, a la fiscal general del Estado por falta de idoneidad, como ha dicho el Consejo de Europa —no me lo invento— y el informe Greco, y entonces podremos hablar de una fiscalía independiente. Si eso les ofende, lo siento mucho, pero es la pura verdad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente. Egun on guztioi.*

El proyecto que hoy debatimos —vamos a centrarnos, porque aquí se han dicho cosas que nada tienen que ver con lo que estamos discutiendo— es el de la construcción de un instrumento fundamental para que Europa pueda combatir la corrupción y los delitos transnacionales ligados precisamente a los delitos financieros. Por tanto, es un proyecto que sirve para construir Europa; que sirve para que en Europa podamos vivir más ajustados todos a derecho, para evitar espacios de impunidad y, en definitiva, para contar con instrumentos que nos permitan combatir el delito. Esto es lo que discutimos hoy. Hay unos, el Grupo Popular, que votan en contra de esto y otros que votamos a favor. Cada uno sabe dónde está en el proyecto europeo. Además, esta norma crea una fiscalía muy especializada, autónoma, completamente independiente de las fiscalías nacionales, con unos principios de inamovilidad fundamentales, como ya se ha expuesto por algunos otros intervinientes, y, por tanto, que garantiza la imparcialidad, la neutralidad y, en consecuencia, el fin de las investigaciones. Es un proyecto extraordinario y es un instrumento muy necesario que entre todos y todas deberíamos apoyar. Sinceramente, cuanto antes se haga —de hecho, el 1 de junio ya tendría que haberse puesto en marcha—, cuanto antes hagamos esta ley, antes contaremos con un instrumento para combatir la corrupción. Algunos, cuando se trata de corrupción, siempre encuentran alguna excusa para no apoyar. (*Aplausos*).

Señorías, este reglamento que hoy trasponemos fue aprobado en el año 2017. En aquel momento gobernaba el Partido Popular y supongo que si dio su voto favorable a este reglamento, lo haría después de haber pulsado la opinión de los operadores jurídicos porque, si no, esta crítica que hacen ahora carecería de sentido. Este reglamento establece con toda claridad un sistema moderno de investigación de los delitos, en el que es la fiscalía, son los fiscales y las fiscales quienes investigan y los jueces los que actúan como jueces de garantía, que es una forma diferente, moderna, más ajustada a lo que tiene que ser la investigación de los delitos. Esto es lo que se aprobó y es tan sencillo como introducirlo en nuestro país. Claro que caben otras fórmulas, como la que ha planteado Vox, pero es mantener unos sistemas que nadie comprende. Lo cierto es que esto es lo que se aprobó en su día y es lo que hoy estamos transponiendo.

Tengo que confesar que no entiendo la postura del Partido Popular. Aquí ha habido un consenso extraordinario, en el Congreso ha sido aprobado por una amplísima mayoría; amplísima mayoría que incluso se incrementa en el Senado, quedándose fuera solamente la derecha y la ultraderecha. En el caso de la ultraderecha por las razones que ya ha expuesto mi compañera Margarita Adrio, pero en el caso del Grupo Popular es incomprensible porque habían apoyado este reglamento. ¿Qué pasa, que ahora votan en contra porque quien gobierna es Pedro Sánchez o porque la fiscal general se llama Dolores Delgado? Tengo que confesarles a ustedes que tienen una auténtica obsesión con Pedro Sánchez y con la fiscal Dolores Delgado. La fiscal Dolores Delgado, como tuvimos ocasión de compartir aquí cuando compareció, tiene una hoja de servicios intachable a la democracia y a la defensa de los delitos. (*Risas*). Intachable hasta el extremo de que fueron sus propios compañeros quienes decidieron que ella entrase en el Consejo Fiscal. Solamente durante un año y medio se ha dedicado la política, el resto de su vida ha ejercido una actividad profesional como es la persecución de los delitos de todo tipo, incluso algunos de los delitos que hoy en día tenemos, como el blanqueo de capitales, tienen mucho que ver con sus investigaciones en los juzgados y tribunales del Prat de Llobregat. ¿Por qué atacan ustedes?, además con términos con los que a veces, sinceramente, señorías del Grupo Popular, caen en un machismo extraño que no acabo de comprender. (*Rumores*). Simplemente, es una de sus obsesiones, como en el caso del presidente del Gobierno Pedro Sánchez. Entiendo que ustedes votan en contra de un instrumento contra la corrupción

porque quien gobierna es Pedro Sánchez. Esta es la conclusión. ¿Por qué? Porque el Partido Popular está muy preocupado por el caso Kitchen y todo su entorno, y esto les hace ver que el tiro está equivocado. (*Rumores*). Nosotros les hemos escuchado con atención, sin esos aspavientos que hacen, y me gustaría que fueran ustedes capaces, por una vez en su vida, de escuchar la voz de otros que piensan distinto. Parece que a ustedes solamente les gusta escucharse a sí mismos o la voz de aquellos que piensan como ustedes y de la ultraderecha, pero no la de partidos como el Partido Socialista, que lleva más de ciento cuarenta años de servicio democrático a este país de y al que ustedes no van a dar en ningún caso lecciones de democracia. (*Aplausos*).

Hay unos que buscan la crispación permanentemente y otros que lo que buscamos son soluciones a los problemas. Esta comisión es un ejemplo de ello. En esta comisión hemos aprobado siete leyes fundamentales y algunas de ellas, por sí solas, merecen y justifican una legislatura, como la Ley de eutanasia, por poner un ejemplo. También esta comisión ha contribuido con otras para aprobar leyes como la de las personas con discapacidad. Son leyes fundamentales, hemos hecho un esfuerzo enorme durante estos meses. Además, hemos tenido comparecencias: en dos ocasiones del ministro de Justicia, de la fiscal general, del director de calidad e innovación para ver cómo va el proceso de digitalización. En fin, se está haciendo un trabajo intenso en esta comisión. Si a esto añadimos que se han aprobado leyes como la LOMLOE, la del cambio climático o, especialmente, la de presupuestos, estamos demostrando que el Gobierno de coalición es capaz de transformar este país y hacerlo de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos y de las ciudadanas para hacer un país más justo, más tolerante; un país mejor para vivir. Eso es lo que se está haciendo y, frente a esto, lo único que escuchamos, francamente, son expresiones en algún caso muy simplonas —tengo que decírselo a ustedes— y que caen en el más absoluto de los ridículos. Sigán ustedes con la crispación porque no van a desviar en absoluto el propósito del Partido Socialista, el propósito de quienes apoyamos a este Gobierno para continuar adelante mejorando la sociedad de nuestro país.

Muy brevemente, tengo que decirles una cosa respecto a algunas de las afirmaciones que han hecho. En primer lugar, había dos Judas: uno era Iscariote y el otro Tadeo. No sé a cuál se referían. Sería bueno que nos aclarasen cuál de los dos Judas era porque, en función de eso, veremos cuál es su pensamiento, el pensamiento real que tiene el Grupo Popular sobre este pasaje bíblico. Por otro lado, cuando ustedes hacen referencia a los refranes, díganlos bien. El refrán no es coger las ramas, es coger el rábano por las hojas. A ver si aprenden ustedes un poco de castellano antes de hacer ese tipo de intervenciones porque, francamente, en algunas ocasiones caen en el más absoluto de los ridículos. Pero, sobre todo, lo que más me ha llamado la atención ha sido una frase que ha pronunciado el portavoz del Grupo Popular. Ha dicho: ustedes nos insultan, déjenos a nosotros también dar nuestra opinión. Es decir, que para el Grupo Popular insultar es dar opinión. Es algo verdaderamente incalificable, y me parece que demuestra cuál es la intención del Grupo Popular cuando acude a este tipo de intervenciones. (*Rumores*).

Por mi parte, quiero agradecer a mis compañeros y compañeras de grupo el esfuerzo y dedicación para sacar adelante todas estas leyes. Al presidente, le agradezco la manera y la flexibilidad con las que dirige estas sesiones y a la letrada de la comisión que en muchas ocasiones nos haya permitido llegar a acuerdos resolviendo algunos de los problemas; agradecimiento que hago extensivo a todos los servicios de la Cámara porque, gracias a eso, esta comisión es capaz de sacar adelante estos proyectos de ley y de hacer un país mejor.

Señorías, voy a concluir mi intervención —pensaba que iba a ser de otra manera, pero, francamente, al final ha ido por otros derroteros— poniendo de manifiesto que la vacunación está avanzando a un ritmo verdaderamente excepcional, que los fondos europeos ya casi están llegando y que estamos consiguiendo transformar nuestro país haciendo normas que permiten un país más justo, donde los derechos se respetan y las libertades se amplían. Este es el trabajo real. Si ustedes quieren seguir en la crispación, sigan; los socialistas, las socialistas y todos los que apoyamos a este Gobierno seguiremos empeñados en hacer un país mejor, más justo y más tolerante.

*Eskerrik asko. (Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oleaga.

A continuación, vamos a someter a votación el texto aprobado por la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 9.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la ponencia. Por consiguiente, ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia el Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento de la Unión

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 242

18 de junio de 2021

Pág. 16

Europea 2017/1939, del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

Finalmente, procede designar el miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Yo propongo que sea el presidente de la comisión, quien representa a todos, el que haga la defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Hay alguna otra propuesta? (*Denegaciones*). ¿*Están de acuerdo?* (*Asentimiento*). El presidente asume encantado la misión.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y dieciocho minutos.*